

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 1288/14

Fontana, 08 de Mayo de 2.014.-

SALIDA

09 MAY 2014

10:20hs

VISTO:

La A/S N° 88/14 de fecha 08 de Mayo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita Autorización para aceptar donación de inmueble identificado como Ch. 39, Pc. 75 y Desafectación del Dominio Público Municipal y Afectación al Dominio Privado, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita Autorización para aceptar la donación de inmueble identificado catastralmente como chacra 39, Parcela 75, Circunscripción II, Sección A, Departamento San Fernando, de 10.505,24 metros cuadrados de superficie afectados a espacio verde, con carácter de Espacio Público, según plano de mensura y subdivisión N° 20-407-07 aprobado en fecha 29/05/2008 que en copia se adjunta.

Que según el informe del Departamento de Catastro Municipal, en dicha extensión se encuentran actualmente construidas 16 viviendas, ejecutadas por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas de la Provincia del Chaco para la reubicación de antiguos ocupantes de la ribera de la Laguna Palma y Av. 25 de Mayo.

Que también existe la factibilidad de destinar otra parte de la Reserva Municipal a la Construcción de un Centro de Prevención de Adicciones en nuestro Municipio.

Que a esos efectos se solicita la Autorización para Aceptar la Donación del inmueble y su consiguiente Desafectación del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado la Totalidad de la chacra 39, Parcela 75, para su posterior mensura y regularización de la documentación de la mencionada Reserva.

Que dicho pedido destaca la importancia de la regularización dominial de los adjudicatarios de viviendas como también el beneficio para la comunidad que significaría la instalación de un Centro de Prevención de Adicciones en Fontana.

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales y de Obras y Servicios Públicos y su Despacho Unificado, registrado bajo Actuación Simple N° 94/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 09/14, de fecha 08/05/14, según consta en Acta N° 09/14.-.

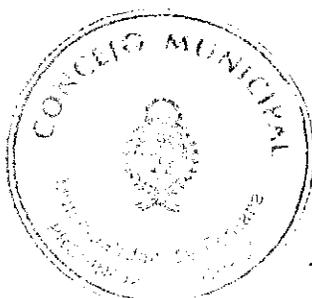
POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal aceptar la donación de inmueble identificado catastralmente como chacra 39, Parcela 75, Circunscripción II, Sección A, Departamento San Fernando, de 10.505,24 metros cuadrados de superficie, según plano de mensura y subdivisión N° 20-407-07 aprobado en fecha 29/05/2008 que en copia se adjunta.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1288/14

Fontana, 08 de Mayo de 2.014.-

ARTICULO 2°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a Desafectar del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado la Totalidad de la chacra 39, Parcela 75, para su posterior mensura y regularización de la documentación de la mencionada Reserva.

ARTICULO 3°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Roro
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

PROVINCIA DEL CHACO

Departamento: San Fernando

Lugar: Fontana

Objeto: MENSURA y SUBDIVISION

Propietario:

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

INSCRIPCION: Folio Real Matrícula N° 20.287 - Fechas:

BIEN: Parc. 19 - Ch. 39 - S/Terreno y S/F 20-2 2-

BALANCE DE SUPERFICIE

Sup. Parc. 19 - Ch. 39 S/Terreno y S/F 20-2 2-	175
Sup. Parc. 21 a 24	
Sup. Parc. 25 - Espacio Verde	
Sup. Mz. 1 a 6	
Sup. Mz. 8 - Espacio Verde	
Sup. Mz. 10 a 23	
Sup. Alentada a Calles Públicas	
Sup. Total S/Mensura	
Sup. Diferencia en (±) m ²	

Lo firmo
 RICARDO [Signature]
 Agente Nacional de Catastro
 Septiembre de 2007

Fecha de medición: Septiembre de 2007

OBSERVACIONES:

- Medida en terreno con cinta de 50m
- Angulo de inclinación: 30° y 270°
- Plano de Antecedentes: 20-272-07 y 10-151-14
- Plano de Referencias: 20-272-17 y 10-151-8
- Mejor de hormigón encastrado S/F 20-172-14
- Mejor de madera encastrado S/F 20-172-14
- Mejor de madera del suelo
- Se relacionan mejores de madera con el plano

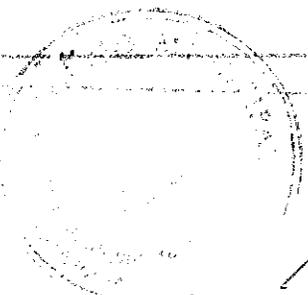
FOR
 Cartografía

NOMENCLATURA CATASTRAL:

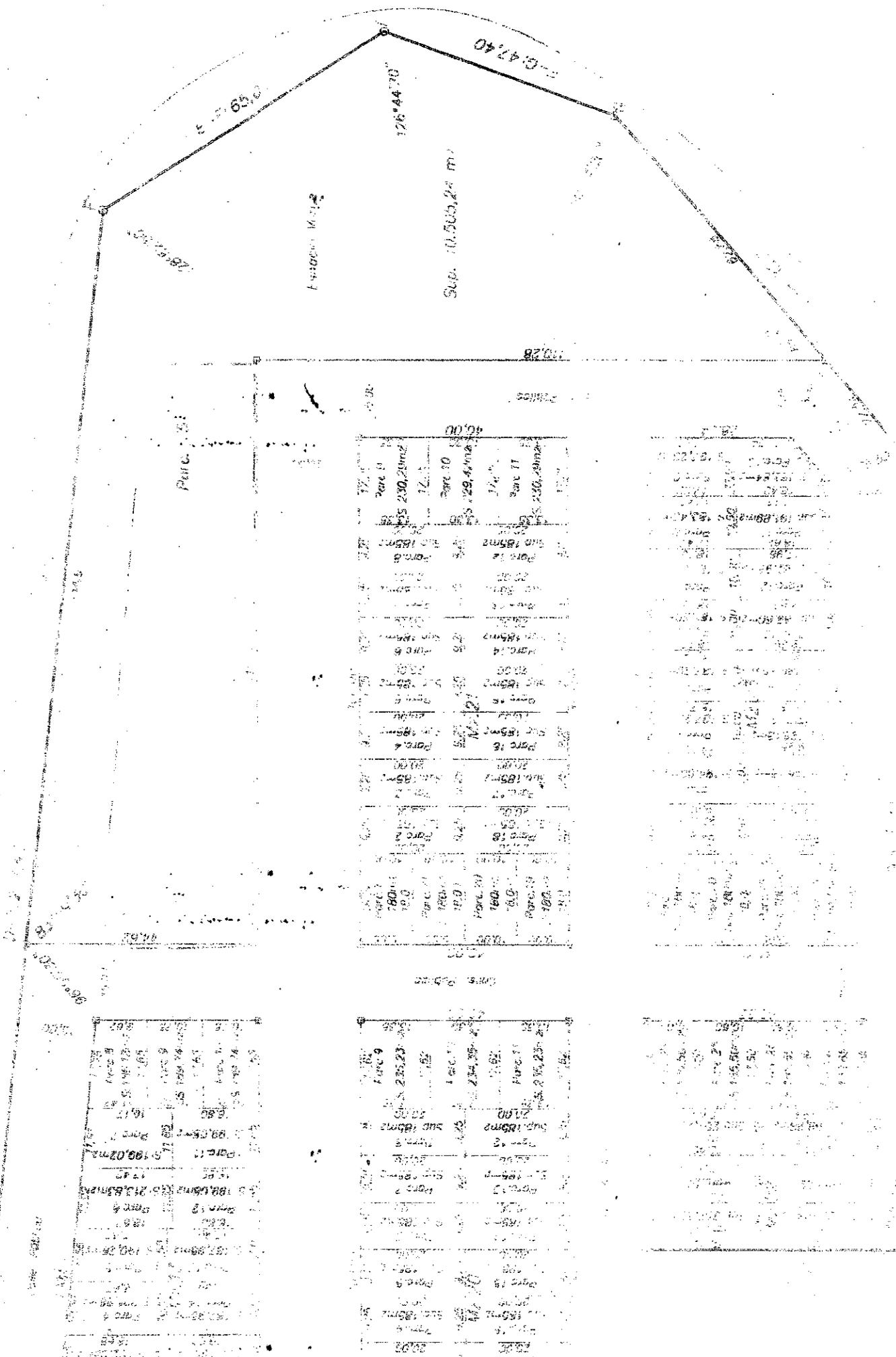
- Parcela: 21 a 24
- Parcela: 25
- Parcela: 26
- Parcela: 27 a 29
- Parcela: 30
- Parcela: 31 a 33
- Parcela: 34 a 36
- Parcela: 37 a 39
- Parcela: 40 a 42
- Parcela: 43 a 45
- Parcela: 46 a 48
- Parcela: 49 a 51
- Parcela: 52 a 54
- Parcela: 55 a 57
- Parcela: 58 a 60
- Parcela: 61 a 63
- Parcela: 64 a 66
- Parcela: 67 a 69
- Parcela: 70 a 72
- Parcela: 73 a 75

29 MAR 2007
 VICTOR R. MARCHINI
 GOBIERNO PROVINCIAL
 Pres. Prov. de Catastro y Geom.
 del Chaco

Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
 Ruben Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARÍA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana